



Lynn Fitch
ATTORNEY GENERAL

CÓMO OBTENER UNA ORDEN DE PROTECCIÓN CONTRA ABUSO DOMÉSTICO DE EMERGENCIA

GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA PARA VÍCTIMAS

Las órdenes de protección que se presentan de conformidad con la Ley de Protección contra el Abuso Doméstico son gratuitas y ejecutables toda vez que la víctima viaje por los EE. UU. Si usted siente temor a sufrir un daño inmediato, puede solicitar una Orden de protección contra abuso doméstico de emergencia (DAPO). Sección 93-21-7 del Código de Misisipi.

Si el abuso tuvo lugar dentro de los límites de la ciudad, o bien, si el abusador vive dentro de los límites de esta, debería acudir al Tribunal Municipal de dicha ciudad. Si el abuso tuvo lugar en el condado, o bien, si el abusador vive en el condado, debería acudir al Tribunal de Justicia de dicho condado. También puede solicitar una DAPO en un Tribunal del condado. **No necesita un abogado para pedir una DAPO de emergencia.**

Si en la oficina del secretario no hay una Petición de DAPO disponible para que usted complete, visite el sitio web del Fiscal General para acceder al formulario y a instrucciones detalladas en <https://www.ago.state.ms.us/divisions/bureau-of-victim-assistance/> . Luego, haga clic en la pestaña Violencia interpersonal/doméstica.

Una vez que complete la Petición, el secretario le indicará cuándo podrá ver al juez. Deberá comparecer ante el juez y decirle por qué solicita una DAPO de emergencia. Si tiene algún tipo de evidencia del abuso (fotos, denuncias policiales, etc.), debería llevarla para que el juez pueda revisarla.

El juez le otorgará una solicitud de emergencia en caso de que considere que existe una causa justificada. Su abusador no estará presente en el Tribunal. Solo usted deberá comparecer ante el juez para solicitar una DAPO de emergencia. Si el juez le otorga la DAPO de emergencia, se le entregará la Orden al abusador. Las DAPO de emergencia son válidas durante diez (10) días a partir de lo cual deberá presentarse en el Tribunal para una audiencia más completa, en la que tanto usted como su abusador contarán su versión de los hechos y aportarán evidencias. Si no es posible contactarse con su abusador, el juez podrá extender la DAPO de emergencia en casos específicos hasta por veinte (20) días y, luego, se llevará a cabo la audiencia completa.

Usted puede optar por ir a la Cancillería o al Tribunal del condado para solicitar una DAPO final, que puede emitirse por periodos más prolongados. El juez decidirá la duración de la DAPO final. Ambas partes estarán presentes en esta audiencia. No se pagan honorarios por presentación ante el Tribunal ni aranceles del servicio de proceso.

Consulte la publicación de MCADV, *Where Do I Go From Here? (¿Cómo continúo con el proceso?)* para acceder a información más detallada sobre cómo obtener una Orden de protección contra abuso doméstico.

Esta Guía de referencia rápida para víctimas tiene por finalidad ofrecer solamente información legal general y no debe considerarse un reemplazo del asesoramiento legal.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN CONTRA ABUSO DOMÉSTICO

¿Quién califica para una Orden de protección contra abuso doméstico (“DAPO”)?

Si es víctima de violencia interpersonal y el abusador es:

*su cónyuge o excónyuge;

*una persona que actualmente vive con usted como su cónyuge o que vivió anteriormente con usted como su cónyuge;

*una pareja actual o expareja;

*una persona relacionada por sangre o matrimonio, o con quien vivió o vive en pareja; o

*una persona con quien tiene un hijo en común.

¿Qué es una DAPO de emergencia?

Si siente temor a sufrir un daño inmediato, puede solicitar una Orden de protección contra abuso doméstico de emergencia (DAPO).

¿Dónde consigo una DAPO de emergencia?

Si el abuso tuvo lugar dentro de los límites de la ciudad, o bien, si el abusador vive dentro de los límites de esta, vaya al Tribunal Municipal de dicha ciudad. Si el abuso tuvo lugar en el condado, o bien, si el abusador vive en este, vaya al Tribunal de Justicia de dicho condado. También puede solicitarla en un Tribunal del condado.

¿Cuánto dura la DAPO de emergencia?

Diez (10) días calendario o hasta que se realice una audiencia, lo que ocurra antes.

¿Necesito un abogado para conseguir una DAPO de emergencia?

No necesita un abogado para presentar una petición para obtener una DAPO de emergencia o presentarla ante el juez.

¿Qué es una DAPO temporal?

Puede presentarse este tipo de orden con posterioridad a una audiencia en la que el abusador ha tenido la oportunidad de estar presente y expresarse, y el juez determina que el abuso ha ocurrido. Un Tribunal Municipal o un Tribunal de Justicia pueden emitir una DAPO temporal. Se le pedirá que testifique y se le dará la oportunidad de presentar otras evidencias o testigos que le sirvan para probar su caso.

¿Cuánto dura una DAPO temporal?

Hasta treinta (30) días para quienes tienen hijos en común o hasta un (1) año si no hay hijos en común menores de 18 años.

¿Qué es una DAPO final?

Puede presentarse este tipo de orden con posterioridad a una audiencia en la que el abusador ha tenido la oportunidad de estar presente y expresarse, y el juez determina que el abuso ha ocurrido. Se le pedirá que presente evidencias que le sirvan para probar su caso.

¿Qué Tribunales emiten DAPO finales?

Los Tribunales del condado y los de Cancillería.

¿Cuánto dura una DAPO final?

Tanto como el juez considere necesario. Si, como parte de la DAPO, se le otorga la custodia de sus hijos, debe presentar una acción de custodia individual dentro de los 180 días.